



INFORME DE COMITÉ EJECUTIVO

CONSEJO GENERAL DE REPRESENTANTES

03 DE MAYO
2017

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN

Ciudad de México a 28 de abril 2017

A todos los afiliados al SINTCB.

A los delegados del consejo general de representantes.

Agradeciendo de ante mano el apoyo que brindaron a las actividades de esta secretaría para brindarles un mejor servicio.

LA SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO INDEPENDIENTE NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES INFORMA:

De septiembre del 2016 a abril del 2017.

Los días 7, 8,9 de Septiembre del 2016 se organizó y atendió los trabajos del XXXVII congreso general ordinario.

Se organizaron las actividades para dotar de todo lo necesario para la recepción, entrega de material de trabajo, acreditación, recepción de actas de elección, al XXXVII congreso general ordinario.

Se dotó de todo lo necesario para la cafetería para los trabajos del congreso, conjuntamente con personal de apoyo de secciones.

Se acudió a la instalación del CONSEJO GENERAL DE HUELGA en el plantel 01, así mismo a la entrega del emplazamiento por la revisión de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Se suministró constantemente de insumos para la limpieza del local sindical, así como de papelería y artículos de oficina para las actividades de las diversas secretarías del comité ejecutivo.

Se han realizado diferentes oficios a las oficinas generales del colegio de bachilleres como son: acreditaciones, listados de permisos de los eventos sindicales y órganos de gobierno de nuestro **SINTCB**, correcciones de nombres, etc.

Se elaboraron convocatorias de las actividades sindicales, formatos para referéndum, conjuntamente con la secretaría de prensa y propaganda.

Impresiones de votos para los trabajos del congreso, boletas para referéndum, etc.

Se asistió a las diversas reuniones de Comité Ejecutivo Nacional, a las del Consejo General de Representantes y a los trabajos del Congreso.

Se han elaborado las altas para los trabajadores que se han afiliado al sindicato.

Se difundieron las actividades y eventos de nuestro sindicato conjuntamente con la secretaria de prensa y propaganda.

Se proporcionó a las secciones los listados de los permisos de los eventos sindicales, así como de la asistencia a los trabajos de los órganos de gobierno del **SINTCB**.

Se proporcionaron los listados de las actividades convocadas por nuestra organización sindical a las diferentes secciones para la elaboración de su bolsa de trabajo.

Se adquirieron 2 fotocopadoras para los trabajos del local sindical, así como la dotación de refacciones para las computadoras (tóner) y el servicio de mantenimiento para estos equipos.

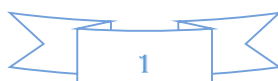
Se asistió a las diferentes movilizaciones convocadas por nuestro sindicato (marchas, mítines).

Fuimos orador en los diferentes mítines que ha llevado a cabo nuestro sindicato.

Se asistió como enlace y como apoyo de la sección XI del **SINTCB**.

Actualmente nuestro padrón de afiliados consta de 2,887 a la quincena 01 del 2017, con un total de 818 docentes y 2,069 administrativos, más las afiliaciones de nuevo ingreso que han llegado a esta secretaría, así como la regularización de las afiliaciones de los compañeros que no les realizaban el descuento.

FRATERNALMENTE
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
DEL SINTCB
JOSE CRUZ GUERRA SANCHEZ



SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Ciudad de México a 03 de mayo de 2017

INFORME DEL AREA ACADÉMICA DEL CEN

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto vigente en el Artículo 30, incisos f) y g), y en los Artículo 37, inciso n); y 45, inciso k) se presenta el siguiente informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 1º de febrero al 27 de abril de 2017.

El área académica del CEN informa que se ha cumplido con los ordenamientos que se han dado en los Órganos de Gobierno al solicitar una reunión académica extraordinaria y una reunión con los Secretarios Académicos Seccionales. Además, se ha asistido a los compromisos establecidos para la Mesa Académica y la Comisión Mixta de Horarios, Transparencia y Equidad, en donde se han defendido los intereses de los trabajadores académicos y los convenios establecidos en años anteriores. Se ha apoyado a los profesores que así lo han requerido, en problemas individuales. También, se ha cumplido con la asistencia y participación a diferentes movilizaciones, mítines y reuniones.

Derivado de un ordenamiento del CGH del 1º de febrero, en donde se vertieron varias preocupaciones de parte del sector académico, se realizó una reunión académica sabatina, el 11 de febrero en el Plantel 03 “Iztacalco”, con la presencia de los Secretarios Académicos Seccionales y dos profesores invitados por sección. Se llevaron a cabo los trabajos planeados, a pesar de que no hubo el quórum estatutario para hacerlo. Sin embargo, es importante para el Área Académica del CEN aprovechar los espacios, el tiempo y la asistencia de los compañeros para realizar las actividades y que se generen propuestas. En este sentido, se reafirmó que la posición política del SINTCB frente a la Reforma Educativa es de rechazo, pero somos conscientes de que a tres años de su implementación poco se ha podido hacer para derogarla. En la reunión, se expusieron 8 ponencias, en donde se vio un histórico de la Reforma y sus implicaciones, la problemática de los profesores de nuevo ingreso por lista de prelación, la problemática del SEA, cuestionamientos sobre el actuar del CEN frente a la Reforma; además, de información específica de algunos planteles.

En el CGR de fecha 3 de marzo, en el Plantel 04 “Culhuacan”, se determinó que se realizara una reunión con Secretarios Académicos Seccionales para definir el posicionamiento y estrategias para trabajar en la solución de la problemática académica. La reunión se llevó a cabo el 8 de marzo del presente, en las instalaciones del SINTCB, a las 16:00. No se contó con el quórum mínimo por lo que se realizaron propuestas por parte de los presentes, como: realizar un censo académico y ver si todos los profesores cuentan con todos sus nombramientos; buscar mecanismos para que los acuerdos que se dan en las reuniones sean considerados, aunque no se tenga el quórum mínimo; exhortar a los secretarios académicos a que asistan a las reuniones; realizar un censo académico, elaborar un calendario de reuniones para secretarios académicos, realizar reuniones para definir los trabajos de la Mesa Académica, así como documentos que sean contestados en la misma; analizar el documento de Consideraciones; elaborar cárteles en donde se establezcan las cláusulas del CCT que defienden los derechos laborales de los profesores; jerarquizar las situaciones académicas que se van generando cotidianamente y que esta reunión fuera considerada como la primera convocatoria. Se acordó que estas propuestas se llevaran a un Órgano de Gobierno para su análisis y posible aprobación.

En cuanto a los trabajos en la Comisión Mixta de Horarios, Transparencia y Equidad, se insistió en la reapertura de los mismos, ya que se “detuvieron” en el mes de octubre, debido a las negociaciones contractuales y salariales de los meses de noviembre de 2016 y febrero de 2017. Dado a la insistencia de la representación sindical en diferentes espacios y por diferentes medios, se reabrieron los trabajos en el mes de marzo, en donde hubo la sustitución de la Profra. Patricia López Pérez, por el Profr. Matías López Galván, quedando los tres secretarios del área académica al frente, para resolver las inconformidades de los profesores. Se ha insistido con la representación del Colegio en retomar casos que han quedado pendientes o sin respuesta en otros semestres. El acuerdo de defender los intereses

de los trabajadores académicos sigue en pie y no se ha firmado nada que contravenga esta postura. Algunos dictámenes se han dado de manera unilateral y se ha insistido en que los envíen a los profesores inconformes.

Existen situaciones que todavía faltan por resolverse en el área académica, así como posturas que debemos definir como sindicato, pero se sigue trabajando para poder solventar la problemática académica.

Fraternalmente

“Por la Unidad y la Democracia Sindicales”

ÁREA ACADÉMICA DEL CEN

INFORME DE LA MESA ACADÉMICA

En relación a los trabajos realizados en la Mesa Académica, se da el siguiente informe:

El trabajo que se ha realizado en las reuniones de la Mesa Académica ha sido constante. Se han entregado en esta primera parte del año, 6 oficios con solicitudes de información y revisión de casos de profesores con diversa problemática. El Colegio ha vertido tres documentos contestando los oficios que se le han hecho llegar por parte de la representación sindical.

El martes 14 de febrero de 2017 se reanudaron los trabajos relacionados con la Mesa Académica. Los integrantes por parte de la Institución son: Mtro. Mauro S. Solano Olmedo (Secretario General), Mtro. José Luis Cadenas Palma (Secretario Administrativo), Lic. José Noel Pablo Tenorio (Abogado General), Lic. Remigio Jarillo González (Director de la DEAPO), Biol. Elideé Echeverría Valencia (Coordinación Sectorial Zona Sur), Lic. Raúl Zavala Cortés (Coordinación Sectorial Zona Centro), y Lic. Carlos David Zarrabal Robert (Coordinación Sectorial Zona Norte). Por parte de la representación Sindical: Alicia Mayra Romero Sánchez, Secretaria General, Profr. Jorge Granados Caliz, Secretario de Organización Académica; Profr. Matías López Galván, Secretario Académico Laboral; Profr. Otilio Carro Aguilar, Secretario de Investigación y Análisis de la Educación; Profra. Patricia López Pérez, adjunta de la Secretaría de Organización Académica; Profr. Jorge Esquivel Gutiérrez, adjunto de la Secretaría de Organización Académica; Profr. Sergio Arturo Medina Angulo, Pl. 2; Prof. Benjamín García Barenca, Pl. 03; Profra. Norma Edith Ramírez Hernández, Pl. 8; y Profr. José de Jesús Valentín Hernández, Pl. 9.

Las respuestas que se han recibido por parte del Colegio, se centran en los siguientes puntos, establecidos en el documento de temática docente, entregado el 9 de febrero de 2017:

1. Situación del SEA

Se estableció un **acuerdo**, por única ocasión, para que el fin de semana largo del 20 de marzo se respetara en sábado, como lo establece el Convenio de 2008. Cabe aclarar que los días 1º, 5, 10 y 15 de mayo son días calendario, que se gozan el día correspondiente, es decir, no se generan fines de semana largos.

La representación institucional planteó que No hay ningún intento de desaparecer las horas del SEA en los 5 planteles del Colegio. Por lo tanto, ningún trabajador perderá sus horas definitivas. No hay horas congeladas en el SEA. Después de la insistencia sindical, el Colegio comunicó aproximadamente 60 horas por cada plantel incorporado al SEA, mismas que no han podido cubrirse en su totalidad.

2. Horas Vacantes y por Contingencia semestre 2017-A

Los planteles realizaron tres comunicados. En todos los casos se registraron horas de tiempo fijo por licencias o prejubilaciones, mismas que no podrán ser basificadas.

3. Horas asignadas en planteles

Para el semestre 2017-A solo hubo lista de prelación para las asignaturas de Biología, Ecología y Ciencias de la Salud, emitidas por el SPD. Estas horas comunicadas son a tiempo fijo.

4. Evaluación Docente

Hasta el momento se han evaluado, en el periodo de 2015-2016, 1461 profesores, de los cuales 142 tuvieron un resultado insuficiente. Estos profesores han tenido tutores de acompañamiento y los siguientes apoyos: Jornadas Intensivas de Tutoría, cursos (COSDAC) y Microtalleres presenciales organizados por el Colegio.

En el periodo voluntario de 2016-2017, se registraron 371 profesores de los 20 planteles de la Institución, se está a la espera de sus resultados para otorgarles los incentivos a los que son merecedores.

b) Se está procesando la información sobre los maestros que ingresaron en el semestre 2016-B. misma que se entregará posteriormente a esta representación sindical.

c) El SPD todavía no ha establecido los criterios para ver quiénes serán evaluados en la Convocatoria 2017-2018.

e) En relación a los profesores de inglés. Se organizaron talleres con el apoyo del personal de UPIICSA del IPN, para la preparación del examen de Certificación Internacional de Cambridge, etapas 1 y 2, de los cuales sólo se abrió el primer curso, debido a que sólo aprobó un profesor.

f) Se han realizado cursos de formación para los profesores del área de Paraescolares, con miras a la preparación de la evaluación docente.

5. Número de transferencias solicitadas y otorgadas

a) Se solicitaron 34 transferencias, de las cuales sólo una fue denegada.

b) El procedimiento se llevó a cabo, previa solicitud del interesado. El SINTCB sólo participa cuando el interesado así lo solicita.

c) Los que participan en el proceso son los directores del plantel de adscripción, el plantel solicitado, los responsables de personal y el solicitante; con la supervisión de la DEAPO y la Coordinación Sectorial respectiva.

6. Revisión de casos de profesores vistos en la Mesa Académica

Se volvieron a revisar, por solicitud de la Secretaria General del SINTCB, los 14 casos ingresados a la Mesa Académica en las pláticas llevadas a cabo en el mes de agosto. Se entregaron, ya, las respuesta de todos ellos, mismas que se les harán llegar a los interesados de manera personal.

7. Revisión de casos de profesores vistos en la STyPS y académicos cesados

Ya se tiene respuesta de parte del Colegio sobre los casos de profesores vistos en la STyPS y otros más que se generaron a inicios del semestre 2017-A. Sin embargo, las respuestas brindadas no son satisfactorias para la representación sindical, por lo que se sigue trabajando en este punto. Además, falta que respondan sobre el caso de un profesor del Plantel 12.

No se ha dado respuesta sobre los 8 compañeros cesados por actas administrativas durante el semestre 2016-B.

Con relación a los profesores cesados por no presentar la evaluación docente, se sigue insistiendo por parte de la representación sindical su reinstalación. Sin embargo, el Colegio sigue sin ofrecer respuesta satisfactoria.

8. Reapertura de los trabajos de la CMHTyE

Los trabajos de la CMHTyE se reanudaron el jueves 9 de marzo del año en curso.

Hay casos que se siguen viendo en la Mesa Académica y algunos otros que se han generado en planteles a lo largo del semestre, por lo que no se puede llegar a la conclusión de los trabajos en la misma. Además, consideramos que es un medio de interlocución que se debe continuar.

Atte.

Representación sindical de la Mesa Académica

SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

**A los Delegados al Consejo General de Representantes del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres.
Presente.**

En cumplimiento a los artículo 30 incisos f, g y s, y demás relativos al estatuto vigente del SINTCB, en uso de las facultades y obligaciones que tengo encomendadas como encargado de prensa y propaganda de esta organización sindical presento mi informe de actividades de 09 de Septiembre de 2016 a 03 de Mayo de 2017.

- ❖ **Se emitieron las convocatorias de los emplazamientos a huelga por revisión salarial administrativa y académica.**
- ❖ **Participar en la comisión del Contrato Colectivo de Trabajo**
- ❖ **Atendiendo las actividades del referéndum: organizando y preparando padrones, votos y actas de conteo de los mismos, para las 42 secciones.**
- ❖ **Se atendió la visita a planteles: 2 “Cien Metros”, 3 “Iztacalco”, 6 “Vicente Guerrero”, 7 “Iztapalapa”, 9 “Aragón”, 12 “Nezahualcoyotl”, 14 “Milpa Alta”, 16 “Tlahuac”, 18 “Azcapotzalco”, 20 “Del Valle” y Dirección General.**
- ❖ **Apoyando a otras secretarias en sus trabajos como son: propaganda para los diferentes eventos que realizaron: manifiestos, convocatorias y volantes.**
- ❖ **Asistencia a los diferentes eventos sindicales:**
 - a) **A la Secretaria del Trabajo y Prevención Social.**
 - b) **Se hicieron Manifiestos: Revisión Salarial Académica y Pronunciamiento de la Reforma Educativa.**
 - c) **Marchas y Mítines: Dirección General, 1 de Mayo, y demás convocados por los órganos de gobierno.**
 - d) **La asistencia a los diferentes órganos de gobierno C.G.R., C.G.H., COMISION REVISORA y CONGRESO.**
 - e) **Reuniones convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional.**
 - f) **Atendiendo y asesorando en los problemas de las secciones como enlaces.**

**Secretaria de Prensa y Propaganda:
Oscar Pineda Franchini.
Emmanuel Navarro Maldonado.
Victor Cervantes Ortiz.**

INFORME

Secretaria de Relaciones y Solidaridad

Carlos Zárate González

03 MAYO 2017

Por lo que corresponde a los trabajos de la Secretaria de Relaciones seguimos fortaleciendo los lazos y la solidaridad activamente con organizaciones sociales y sindicales, asistiendo a eventos como: mítines en apoyo de los compañeros telefonistas, de los compañeros del periódico de la jornada, y otras organizaciones fraternas, así con a plenarias, congresos, asambleas nacionales y foros donde nos han invitado sin dejar de asistir a las plenarias en la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) central a la que pertenecemos. También hemos asistido a reuniones en las diferentes dependencias como son: Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, , etc.

De igual manera he participado en todos y cada uno de los eventos sindicales convocados por el SINTCB y comité ejecutivo:

- ASAMBLEAS SECCIONALES,
- MARCHAS, MITINES,
- C.G.R.
- EVENTOS CONVOCADOS CON MOTIVO DEL 40 ANIVERSARIO DE NUESTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL,

De la misma forma dentro de las funciones de esta Secretaria he apoyado en los trabajos del Comité Ejecutivo y atendiendo a los trabajadores.

SECRETARIA DE CONFLICTOS

CIUDAD DE MÉXICO, 03 DE MAYO DE 2017

En cumplimiento y con fundamento en el Artículo 30 inciso f) de nuestros Estatutos vigentes del SINTCB, presento el siguiente informe de las actividades de esta Secretaria a todos los trabajadores afiliados al Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SINTCB).

En mi carácter de Encargada de la Secretaria de Conflictos del Comité Ejecutivo Nacional, del periodo comprendido del 08 de septiembre a la fecha.

Informo que asistí, con el Comité Ejecutivo Nacional a los diferentes Órganos de Gobierno, así como a todos y cada uno de los eventos sindicales, convocados por nuestra Organización Sindical y Comité Ejecutivo.

- a) He cumplido con los trabajos acordados en: CEN, Congresos, CGR y CGH.
- b) He participado en las movilizaciones convocadas por nuestros Órganos de Gobierno como son Marchas y Mítines.
- c) He cumplido puntualmente con las funciones de Enlace.
- d) Atendí problemas, conjuntamente con el CEN, que se presentaron en diferentes secciones sindicales.
- e) Asistí a las secciones sindicales, donde fui convocada.

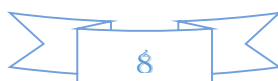
Dentro de las funciones de esta Secretaria de Conflictos, he dado atención a las consultas en el local sindical y en las diferentes secciones con respecto a los conflictos de los trabajadores.

Informo del manejo y solución de las actas administrativas que fueron ocasionadas por diversos hechos.

FRATERNALMENTE

“POR LA UNIDAD Y LA DEMOCRACIA SINDICALES”

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL



RELACIÓN DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS SUJETOS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA

No.	PLANTEL	NOMBRE	FALTA	ANTIGÜEDAD	RESOLUCIÓN
01	1 EL ROSARIO	CLAUDIA IVETTE REYES BUENDIA	FALTAS	5 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
02	1 EL ROSARIO	NORMA VELOZ ÁVILA	FALTAS		RECONSIDERACIÓN EN TRÁMITE
03	3 IZTACALCO	BLANCA MARISOL TOVAR LEDEZMA	FALTAS	8 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
04	3 IZTACALCO	FERNANDO REYES BUENDIA	FALTAS	15 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
05	3 IZTACALCO	DIANA ELENA AYALA CAMACHO	FALTAS	9 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
06	3 IZTACALCO	RICARDO COLÍN HUIZAR	FALTAS	6 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
07	3 IZTACALCO	LUIS ENRIQUE RUVALCABA	FALTA DE PROBIDAD	18 AÑOS	CESE
08	3 IZTACALCO	OCTAVIO IGLESIAS MENDOZA	FALTA D PROBIDAD	18 AÑOS	CESE
09	4 CULHUACÁN	BEATRIZ ALEJANDRA VALDEZ PÉREZ	FALTAS	6 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
10	10 AEROPUERTO	ULISES GONZÁLEZ RAMÍREZ	FALTAS	10 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
11	11 NUEVA ATZACOALCO	JAZMÍN CAMARILLO RODRÍGUEZ	FALTAS		SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
12	13 XOCHIMILCO	DARÍO ARTURO MÉNDEZ ROMERO	FALTAS	7 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
13	13 XOCHIMILCO	JUAN FRANCISCO SERRALDE MEDINA	FALTA DE PROBIDAD	7 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
14	15 CONTRERAS	ADÁN IBÁÑEZ GONZÁLEZ	FALTAS		SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
15	17 HUAYAMILPAS PEDREGAL	ALEJANDRO MARTÍNEZ GARCÍA	FALTAS	24 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
16	18 TLILHUACA AZCAPOTZALCO	MARIANA GARCÍA PÉREZ	FALTAS	5 AÑOS	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA
17	DIRECCIÓN GENERAL	ÁNGEL PÉREZ FLORES	FALTAS	31 años	SIN SANCIÓN ADMINISTRATIVA

**RELACIÓN DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS, SUJETOS A INVESTIGACIÓN
ADMINISTRATIVA
POR OFICIO**

No.	PLANTEL NO.	NOMBRE	ANTIGÜEDAD	RESOLUCIÓN
01	OFICINAS GENERALES	DAVID HURTADO HERRERA	22 AÑOS	RENUNCIÓ
02	OFICINAS GENERALES	FELIPE PÉREZ AGUILLON	12 AÑOS	NO ACEPTÓ REPRESENTACIÓN SINDICAL
03	OFICINAS GENERALES	TANIA BERNAL MENA	12 AÑOS	NO ACEPTÓ REPRESENTACIÓN SINDICAL
04	OFICINAS GENERALES	JUAN CARLOS GARCÍA RAYÓN	28 AÑOS	NO ACEPTÓ REPRESENTACIÓN SINDICAL
05	2 CIEN METROS	MANUEL REYES PÉREZ	25 AÑOS	NO SE PRESENTO AL CITATORIO
06	2 CIEN METROS	SANDRA RAMOS CAMPA		NO SE PRESENTO AL CITATORIO
07	5 SATÉLITE	JESÚS MARTÍNEZ ESCOBEDO	6 AÑOS	RENUNCIÓ
08	3 IZTACALCO	MIGUEL ÁNGEL ORTIZ HERNÁNDEZ	6 AÑOS	CESE
09	OFICINAS GENERALES	OSCAR GÓMEZ GALICIA	25 AÑOS	RENUNCIÓ
10	6 VICENTE GUERRERO	ISRAEL ROBLES CASTAÑEDA	17 AÑOS	RENUNCIÓ
11	9 ARAGÓN	REYNA ANGÉLICA BARDALES	9 AÑOS	PENDIENTE
12	15 CONTRERAS	MARISOL JUANA GALLEGOS MIRANDA	15 AÑOS	RENUNCIÓ
13	6 VICENTE GUERRERO	FERNANDO CUETO AGUILAR		NO SE PRESENTO AL CITATORIO
14	7 IZTAPALAPA	ARTURO CRUZ SANDOVAL	27 AÑOS	CESE
15	17HUAYAMILPAS-PEDREGAL	ADALY GARCÍA ALONZO	27 AÑOS	CESE

MAYO DE 2017

INFORME DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL C.E.N.

DESCUENTOS DEL 0.25%

EN ENERO DE 2017 SE ENTREGA LA PRESTACIÓN AYUDA PARA JUGUETES. CLÁUSULA 137 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

DESCUENTOS DEL 0.25%

En la Quincena 02/2017, se descuenta ayuda por fallecimiento del C. HERMINIO VAZQUEZ PEREZ adscrito al plantel 01 “EL ROSARIO”.

En la Quincena 03/2017, se descuenta ayuda por fallecimiento del C. DAVID SANCHEZ AVALOS adscrito al plantel 01 “EL ROSARIO”.

PRESTAMOS ESPECIALES POR AVAL
2017

PLANTEL Y TURNO	NOMBRE	NUMERO DE FOLIOS
01 TM	BUSTOS RODRIGUEZ ABRIL CITLALLI	4871159 26/4/17
01 TV		
02 TM		
02 TV		
03 TM	JIMENEZ RESENDIZ SELENE CLAUDIA	4871138 05/4/17
	CAMACHO NAVARRO MARINA	4871147 06/4/17
03 TV		
04 TM		
04 T.V.	JACOB HERNANDEZ ANA	4871110 22/3/17
	CRUZ REYNA PATRICIA (TRADICIONAL)	4871111 22/3/17
	PEREZ SORIA FRANCISCA BEATRIZ	4871119 23/3/17
05 TM		

05 TV		
06 TM		
06 TV	SUAREZ BARRERA MARTA MONICA	4871116 23/3/17
07 TM	TREJO RODRIGUEZ ROSA AURORA	4871150 06/4/17
	AVENDAÑO HERNANDEZ FERNANDO	4871156 26/4/17
07 TV		
08 TM		
08 TV		
09 TM	PEREZ BLANCO VICTOR HUGO	4871137 05/4/17
09 TV	JUAREZ BUITRON ZULEYKA	4871112 23/3/17
10 TM		
10 TV		
11 TM		
11 TV	TIRADO LAGUNA PILAR	4871152 06/4/17
12 TM	SANTIAGO LOPEZ ROCIO	4871158 26/4/17
12 TV	ALCANTAR PEREZ JUAN PABLO	4871142 05/4/17

13 TM		
13 TV	CORTES TAVIRA ANA MARIA	4871141 05/4/17
14 TM	LIMA ALVARADO PONCIANO	4871123 25/3/17
14 TV	DOMINGUEZ MATEOS MIGUEL ANGEL	4871140 05/4/17
15 TM		
15 TV	VARGAS LOPEZ IRMA	4871113 23/3/17
16 TM	CASTAÑEDA GALICIA VALERIA AZALIA	4871139 05/4/17
16 TV		
17 TM		
17 TV		
18 TM		
18 TV	ZAMBRANO MARTINEZ MARICELA	4871114 23/3/17
	VICTORINO PERALTA ANTONIO	4871115 23/3/17
19 TM		
19 TV		
20 TM	ARANA PATLAN LAURA	4871157 26/4/17
20 TV		

DG TM		
DG TV		

*LOS ESPACIOS EN BLANCO INDICAN QUE LA SECCIÓN AUN NO MANDA EL AVAL O NO HAN MANDADO EL ULTIMO TALON DE PAGO DEL VENEFIARIO Y CREDENCIAL DE ELECTOR, PARA HACER EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

SE INFORMA QUE SE ENTREGARON SOLICITUDES DE PRÉSTAMO PERSONAL ORDINARIO (HOJA VERDE) A LAS 42 SECCIONES, CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES MESES:

FEBRERO, MARZO, ABRIL 2017 (5 HOJAS SECCIONES GRANDES, 3 HOJAS SECCIONES MEDIANAS, 2 HOJAS SECCIONES CHICAS).

SE INFORMA QUE SE HICIERON CONVENIOS DE DESCUENTO CON PARQUES DE DIVERCIONES Y TEMATICOS (BIOPARQUE ESTRELLA Y LA FERIA DE CHAPULTEPEC) EN 2015 Y HASTA LA FECHA ESTAN VIGENTES.

EN 2017

SE HACEN CONVENIO DE DESCUENTO CON EX HACIENDA DE TEMIXCO PARQUE ACUATICO 30% DE DESCUENTO (TRABAJADOR Y 4 ACOMPAÑANTES;

TUZOOFARI PARQUE TEMATICO 20% DE DESCUENTO (TRABAJADOR Y 3 ACOMPAÑANTES).

SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL
MELCHOR ENRIQUE SANCHEZ MONTIEL
“POR LA UNIDAD Y DEMOCRACIA SINDICALES”

SECRETARIA DE EDUCACIÓN SINDICAL Y CULTURA

Mayo 2017

En la Secretaría de Educación Sindical y Cultura del Comité Ejecutivo Nacional del SINTCB estamos comprometidos con la rendición de cuentas y la transparencia, como un ejercicio democrático y de responsabilidad con los trabajadores.

Por tal motivo y para dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46 inciso j) de nuestros Estatutos vigentes, se presenta por escrito ante Consejo General de Representantes, el informe sobre el estado que guarda la Secretaría de Educación Sindical y Cultura del Comité Ejecutivo Nacional.

Seguimos con la administración de la página **Educación Sintcb** en la red social Facebook con el objetivo principal de seguir generando la comunicación con los trabajadores, así mismo de informarles de todos los eventos relacionados con el SINTCB.

En esta Secretaría sabemos la importancia de que las bases cuenten con un medio impreso de comunicación, de esta forma continuamos con la redacción y la impresión de “la nueva Voz Sindical” un Órgano informativo para los afiliados.

Seguimos con la charla de inducción al SINTCB, el cual se imparte a los compañeros de recién ingreso en las instalaciones del local sindical, esta platica consiste en introducirlos al conocimiento del Contrato Colectivo de Trabajo, la bilateralidad y las responsabilidades laborales de los trabajadores, así como los estatutos y el reglamento de contratación y puntaje sindical, se les hace hincapié de la historia de creación del SINTCB, finalizando la charla entregándoles físicamente los documentos (CCT, Estatutos, RCPS) para su consulta y revisión posterior.

De igual manera se colocaron fotografías en el local sindical, tomadas de la exposición fotográfica montada por el 40 aniversario del SINTCB en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, esto con la finalidad de que los compañeros que asistan a realizar algún trámite puedan observar los momentos de lucha a través de las diferentes gestiones dentro del SINTCB.

Sabemos que el trabajo es arduo y más cuando el gobierno Federal se empeña en minimizar y desaparecer a los sindicatos independientes como el SINTCB, las mal llamadas reformas estructurales con creces han pisoteado a la base trabajadora, hoy sabemos que tenemos que redoblar el compromiso y cada uno desde nuestro lugar poner nuestra aportación para darle fuerza a la estructura de nuestra organización sindical.

Fraternalmente
Daniel Cortez Hernández
Secretario de Educación Sindical y Cultura
CEN SINTCB

SECRETARIA DE LA MUJER

Porque donde la ignorancia habla la inteligencia calla
y si la vida no es fácil compañera, es momento de
armarse con estatutos, contrato colectivo de trabajo
y una tonelada de coraje y algún día dirás ¡lno fue fácil pero lo logre!!
Solo se puede ser joven una vez, pero no ser inmadura indefinidamente
porque la existencia no admite representantes.

Cumpliendo con el compromiso estatutario y de responsabilidad, con fundamento en el Capítulo V, artículo 28 inciso e), de Nuestros Estatutos Vigentes, informo acerca de las de actividades desempeñadas en la Secretaria a mi cargo:

- 1.- Se a estado con atención y resolución a los problemas de género y en defensa de los derechos obtenidos como lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo.
- 2.- La realización de la campaña al CLIDDA, programando citas tanto para mujeres como para hombres sin existir límite de edad.
- 3.- Conmemoración de El Día Internacional de la Mujer, con la participación de ponentes internos y externos.
- 4.- Apoyando en las secciones a las compañeras que han promovido platicas de género en sus planteles.
- 5.- Se ha tenido la reunión con compañeras representantes de la secretaria de la mujer de todas las secciones, para que conozcan los procedimientos y la responsabilidad de esta secretaria, teniendo un intercambio de opiniones que han servido para mejorar y agilizar trámites respectivos inherentes a las funciones y responsabilidades que exigen este cargo.
- 6.- He cumplido mi labor como enlace en las secciones que se me han asignado, asesorando a los comités seccionales y trabajadores en general ante la problemáticas generadas con la autoridad interviniendo y resolviendo conflictos que van en detrimento de las condiciones laborales de las compañeras y compañeros.

!!!SI LA MUJER NO ESTA LA DEMOCRACIA NO VA!!!
“Por la unidad y las democracias sindicales”

ATENTAMENTE

Secretaria de Asuntos de la Mujer
Otilia García Reyes

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS Y ESTADÍSTICAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracc. f. y 43 del estatuto vigente; se rinde el presente informe de actividades.

Se asistió a todas las reuniones de los órganos de gobierno de nuestra organización sindical y como lo establece nuestra reglamentación interna se formó parte de las mesas de trabajo levantando las minutas y realizando las actas correspondientes de cada sesión.

Se realizó la relatoría del XXXVII Congreso General Ordinario 07,08 y 09 de septiembre de 2016.

El cual se lleva a cabo en el auditorio del STUNAM, ubicado en la calle de Centeno, col. Granjas Esmeralda.

Se asistió y se trabajó en las diversas reuniones del Consejo General de Huelga de septiembre y noviembre del 2016 para la revisión salarial del personal administrativo y la revisión de contrato.

Participo en las comisiones de trabajo para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo.

De la misma manera se trabajó en todas las sesiones para la revisión salarial del personal académico.

Realice las actas que corresponden a todos los órganos de gobierno y diversas reuniones que se convocaron.

Asistí a la mayoría de las reuniones, marchas, mítines y eventos que el Comité Ejecutivo Nacional del SINTCB, convocó, así mismo asistí regularmente a mi sección donde soy enlace y a las que me convocaron.

Finalmente tengo a resguardo todas las actas que las diversas secciones entregaron a la secretaria a mi cargo y todas las actas que se realizaron durante la gestión del actual Comité Ejecutivo Nacional.

FRATERNALMENTE.

“Por la unidad y la democracia sindicales”

Prof. Eliseo Cruz Vázquez

Secretario de Actas, Acuerdos y Estadísticas. CEN.

COMISION MIXTA DE ADMISION ESCALAFON Y TRANSFERENCIA

Ciudad de México, 03 Mayo de 2017.

En cumplimiento al Capítulo V, artículos 27, inciso a) y 49 inciso b), c), e) y f) del Estatuto Vigente del SINTCB. En uso de las funciones de Comisiones Mixtas que se nos han encomendado rendimos ante este **Consejo General de Representantes** el presente **Informe de Actividades**.

Durante el periodo transcurrido realizamos la tarea de vigilar que los procedimientos de Admisión, Escalafón, Transferencia y Permuta se apeguen a lo establecido en el Reglamento y a la normatividad que nos rige.

En el pasado mes de octubre se convocó el Segundo Proceso Escalafonario y de Transferencia 2016, donde se llevó a cabo la elaboración y publicación de 60 Boletines.

De los cuales 17 boletines de Transferencias y 43 de Promoción Definitiva.

SOLICITUDES REVISADAS	497
TRANSFERENCIAS	82
PROMOCIONES	415
IMPROCEDENCIAS	58

PROCESO DE TRANSFERENCIA

PARTICIPANTES	82
ASIGNADAS	38
RENUNCIAS	05
MENOR ANTIGÜEDAD	39
TOTALES	82

PROCESO DE PROMOCIÓN

PARTICIPANTES	264
NO PRESENTO EXAMEN	113
ASIGNADAS	15
MENOR CALIFICACIÓN	22
NO APROBADOS	114

Atendimos 07 solicitudes de revisión de examen de Promoción y Admisión, con apego al reglamento vigente.

SOLICITUDES DE PERMUTA

A petición de los trabajadores se atendieron las solicitudes de **Permuta** que se mencionan a continuación:

SOLICITUDES	60
PROCEDIERON	59

IMPROCEDENCIAS	1
TOTAL	60

Asistimos a todas y cada una de las sesiones de nuestros Órganos de Gobierno convocados como fue el XXXVII Congreso General Ordinario, CGH, CGR, Asambleas Seccionales, Marchas y Mítines.

Se ha cumplido puntualmente y ordinariamente con las funciones de enlaces nombrados respectivamente en las diferentes secciones.

Se ha asistido a los planteles donde se nos ha convocado.

Cabe mencionar que en el pasado mes de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, se convocó el Primer Proceso de Concurso Escalonario y Transferencia 2017, el cual sigue en marcha actualmente.

ATENTAMENTE

“POR LA UNIDAD Y DEMOCRACIA SINDICALES”

**COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN, ESCALAFÓN Y TRANSFERENCIA
DEL SINTCB**

C.D. ADRIANA RAQUEL ANDRÉS BARRÓN

Lic. JESÚS ISRAEL MERCADO BAZA

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2017.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

Con fundamento en la Cláusula 49 de nuestro Estatuto, entregamos nuestro informe de actividades, como miembros de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento, del Comité Ejecutivo Nacional.

Entendemos que los cursos de capacitación y adiestramiento, son la forma de hacer más eficiente la labor diaria de los compañeros trabajadores, pero al mismo tiempo contar con las herramientas necesarias para acceder a puestos de mayor categoría en los diversos concursos escalafonarios.

Para llevarlos a cabo se han realizado encuestas a los trabajadores sobre las necesidades de capacitación, de las cuales se retoman las de mayor utilidad en nuestro quehacer cotidiano en las diversas áreas de trabajo en los planteles.

Las convocatorias para los cursos han salido en tiempo y forma, procurando abarcar las tres zonas en las que se distribuye la Institución. Los cursos han sido de interés para la mayoría de los trabajadores, sin embargo, en algunas ocasiones; la Institución incluye cursos sobre aspectos no laborales, pero que ellos consideran información importante para la comunidad, sin embargo cuando no hay el número suficiente de trabajadores para llevarlos a cabo se han suspendido.

La intención no es exclusivamente hacer bien el trabajo si no también acceder a mejores categorías y mejores salario. La representación sindical buscamos que se abra la puerta para que los cursos tengan valor curricular y de esa manera sean atractivos.

Como miembros del Comité Ejecutivo realizamos nuestra labor de enlace en la sección que nos corresponde, acudiendo a todas las actividades que convocaron el CEN, marchas, mítines, órganos de gobierno, comisiones de trabajo con las autoridades del colegio, etc.

Se anexan al presente informe los cursos que se han realizado desde el 26 de agosto al 15 de marzo de 2017.

CURSOS IMPARTIDOS DEL 26 DE AGOSTO DE 2016 AL 15 DE MARZO DE 2017.

NOMBRE DEL CURSO/CONFERENCIA	PERIODO	SEDE	PARTICIPANTES.
Excel avanzado	22 al 26 de agosto de 2016.	Oficinas Generales	5
impermeabilización	29 al 30 de agosto del 2016	Centro de capacitación de COMEX	3
Búsqueda y rescate	01 de septiembre del 2016	Oficinas Generales	30
Evacuación de edificios	02 de septiembre del 2016	Oficinas Generales	32
Calculo de conductores, tuberías y dispositivos de protección en instalaciones eléctricas, interpretación de diagramas e instalación de motores y dispositivos eléctricos.	19 al 23 de septiembre del 2016	Oficinas Generales	16
Prevención de la violencia en el ámbito laboral.	22 de septiembre del 2016	Plantel 19 “Ecatepec”	16
Power Point básico	26 al 30 de septiembre del 2016	Oficinas Generales	08
Seminario de actualización en gastroenterología para el médico general y familiar: manejo multidisciplinario	6 y 7 octubre del 2016	Hospital Ángeles Acoxpa	14
Inducción al Colegio de Bachilleres	7 de octubre del 2016	Oficinas Generales	9
Conferencia: adicciones y adolescencia (equidad y género)	26 de octubre del 2016	Plantel 4	2
Fortalecimiento de las relaciones humanas y laborales.	30 de enero al 02 de febrero de 2017	Plantel 1 matutino	28
Fortalecimiento de las relaciones humanas y laborales.	30 de enero al 02 de febrero de 2017	Plantel 1 vespertino	30
Llaves economizadoras y fluxómetros instalados en los módulos sanitarios (técnico)	13 de marzo del 2017	Oficinas Generales	27
Taller práctico: combate contra incendios. (Técnico).	15 de marzo del 2017	Oficinas Generales	06
		Total de participantes	226

ATENTAMENTE

COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL SINTCB.

C. EMILIANO REFUGIO CHAMÚ

C. TOMÁS PALACIOS SANCHEZ

COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE

Ciudad de México 03 de Mayo de 2017

Por este conducto se les informa de las actividades realizadas por la **COMISION MIXTA DE SEGURIDA E HIGIENE**, comprendidas en la cláusula 89 de nuestro contrato colectivo de trabajo, en el periodo septiembre 2016 - abril 2017.

1.- Tramites solicitados por los agremiados

- a) Levantamiento del Acta de Accidente de Trabajo (2);
- b) Calificación de Riesgo de Trabajo (1);
- c) Trámite de certificado médico de invalidez, formato RT09 (1).

En los planteles 1, 9, 12, así como en el Hospital General Ignacio Zaragoza.

2.- Recorridos con las Sub Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene

En los planteles 2, 4, 9 (en 2 ocasiones) y 16

3.- Asesorías para diversos trámites y procedimientos

En los planteles 1, 2, 3, 4, 9, 12, 14, 15 y 17.

4.- Asistencia a Asambleas seccionales

En los planteles 2, 7, 9, 14, 16 y 18

5.- Actividades como enlace del plantel 18 TV

Se ha mantenido a la sección informada de todo lo acontecido en nuestro gremio, de manera puntual, como la convocatoria a marchas, mítines, CGR's ,CGH's, etc., misma información que se entrega por escrito, obteniendo el acuse de recibo.

6.- Asistencia a actividades convocadas por el CEN

Asistencia a Mítines, Marchas, CGR's, CGH's, reuniones del CEN y demás actividades sindicales y participación en la comisión para revisar el Contrato Colectivo de Trabajo.

ATENTAMENTE

COMISION MIXTA DE SEGURIDA E HIGIENE SINTCB

FRATERNALMENTE

“POR LA UNIDAD Y LA DEMOCRACIA SINDICALES”

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 72 numeral II inciso a), Artículo 74 inciso g), y demás relativos aplicables del Estatuto vigente, que rigen a nuestro Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SINTCB). Esta comisión informa:

Se realizó el inventario 2017 del local Sindical.

Revisión de los Informes Seccionales.

Asistimos a las marchas, mítines y Órganos de Gobierno convocados por el CEN.

Se asistió a las Asambleas seccionales donde fuimos requeridos.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

FERNANDO VIDAL VILLEGAS

PRESIDENTE

ANA MARIA LOPEZ GARCÍA

VOCAL

LORENA ARCE VELÁZQUEZ

VOCAL

COMISION AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA

CIUDAD DE MEXICO A 3 de MAYO DE 2017

REF. CAHYJ/021/2017

H. CONSEJO GENERAL DE REPRESENTANTES

P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en el capítulo III artículo 10 incisos a), c), d), e), el capítulo VII artículo 72 numeral 1 párrafo cuarto numeral II inciso a), b) c y el artículo 75 de los estatutos vigentes. La H. COMISION AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA da a conocer el siguiente informe:

La siguiente relación de casos atendidos por esta comisión, del periodo de SEPTIEMBRE de 2016 a ENERO de 2017. Y que son las siguientes:

1.- PL 5 Se rectifica la recomendación de la H. COMISION AUTONOMA DE VIGILANCIA de fecha 28 de abril de 2016 con número de referencia CAV/R012/2016 quedando sin efecto la sanción recomendada para el C. SERGIO RAMIREZ MARTINEZ la cual a partir del día 7 de junio de 2016 contara con todos los derechos y obligaciones sindicales para ser ejercidos en la sección X del SINTCB.

2.-PL17 En respuesta a su escrito de fecha 9 de agosto de 2016 en donde solicita la interpretación de la controversia que existe en la sección sobre el artículo 9 inciso d) y artículo 53 párrafo quinto; en el derecho que tienen los afiliados a ser votados en un cargo sindical, si bien el estatuto no menciona en los artículos 25 y 53 sobre estar cotizando, si lo especifica en el artículo 9 de tal manera que para poder ser electo en un cargo sindical se deben tener por lo menos tres años de afiliación y por ende estar cotizando al momento de la elección, sin embargo es obligatorio para los afiliados denunciar la falta de descuentos por parte del colegio , como lo establece el artículo 10 inciso h) de los estatutos vigentes, de no ser así, seria acreedor a sanción como lo marca el artículo 14 inciso f) del mismo estatuto.

3.-PL 6 En relación a su oficio con fecha 2 de agosto del presente año y donde solicita una interpretación sobre si Laura Cristina Ramírez Luna, puede seguir desempeñando el cargo de Secretaria de Actas y Acuerdos de la sección XII y, Delegada al Consejo General de Representantes (CGR); toda vez que ella se promocionó al turno matutino, pertenece a la sección XI. La C. Laura Cristina fue electa en asamblea de acuerdo a la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo y el Consejo General de Representantes, de manera legítima y legal conforme al estatuto vigente.

Dado que Laura Cristina Ramírez Luna fue nombrada Secretaria de Actas y Acuerdos con fundamento en los presentes Estatutos y la convocatoria del Consejo General de Representantes y Comité Ejecutivo Nacional de acuerdo al artículo 53 y con pleno uso de sus derechos sindicales en el momento de la elección de acuerdo al artículo 9 inciso d); en ese momento Laura Cristina Ramírez Luna adquirió una responsabilidad ante nuestra organización sindical y contrajo obligaciones estatutarias plasmadas en el artículo 10 en sus incisos a), b), c), y d).

Por lo tanto, Laura Cristina Ramírez Luna es la actual secretaria de Actas y Acuerdos y Delegada al Consejo General de representantes, de la Sección XII hasta que la secretaria de actas de la sección XII presente su renuncia por escrito personalmente y de carácter irrevocable, y además que la Asamblea General Seccional la acepte, es una obligación estatutaria responsabilizarse de las tareas encomendadas por los órganos de

gobierno. Si estas obligaciones no son llevadas a cabo será motivo de sanción y se aplique lo establecido en el estatuto vigente en capítulo IV ,artículo 16 numeral 1 en sus incisos a), b), c), d), y f) de los presentes Estatutos.

4.- PL 1 De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO DE CONTRATACION Y PUNTAJE SECCIONAL en el artículo 25 incisos a), b,) c), y d), en respuesta a la solicitud de interpretación del reglamento de contratación y puntaje sindical, que nos solicita el C. OMAR RUBEN SANCHEZ RODRIGUEZ hijo del finado C. DAVID SANCHEZ AVALOS acaecido el día 10 de octubre del presente año, ante la negativa de la asamblea general seccional del pl. 1 tv. Realizada el día 19 de octubre de 2016, de cumplir con lo que marca el reglamento en el artículo 25 inciso b) cabe señalar que quien solicita la interpretación se presentó en asamblea cumpliendo lo que marca el reglamento en los artículos antes señalados, esta H. COMISIÓN AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA, determina se le otorgue la plaza al C. OMAR RUBEN SANCHEZ RODRIGUEZ, como lo establece el artículo 25 inciso a), no habiendo impedimento alguno en el reglamento para que se lleve a cabo.

5.- PL 3 C. ALICIA MAYRA ROMERO SANCHEZ En referencia a su escrito de fecha 17 de octubre de 2016 con numero de referencia SG/0892/2016 en el cual solicita se interprete si el procedimiento de designación de la plaza de servicios con numero de referencia SAP/0447/2016 y por acuerdo de asamblea de la sección V realiza el C. OCTAVIO IGLESIAS MENDOZA a favor de la C. LOPEZ GUZMAN FLORENCIA, la cual se señala que es el tercer lugar del puntaje seccional sindical

En respuesta a su solicitud de interpretación, esta H. COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA **señala que la designación de esta plaza como lo están solicitando en la sección V esta fuera de lo establecido en el reglamento de contratación y puntaje seccional:**

En el capítulo IV articulo 20 numeral 3 que a la letra dice: “estar cotizando al SINTCB por lo menos un año anterior a la fecha de recomendación” y el numeral 6 “la asignación de plazas se deberá otorgar en estricto orden y apego al puntaje sindical seccional, respetando los movimientos de escalafón, transferencia y permutas, de conformidad con los acuerdos de noviembre de 1999, firmados entre el sindicato y las autoridades del CB”,

El articulo 21 segundo párrafo: “los trabajadores que tengan mayor puntaje en el año tendrán derecho a recomendar para cubrir plazas vacantes de la bolsa de trabajo seccional durante el año siguiente”

El artículo 27 “la asamblea general seccional u otro órgano de gobierno sindical no podrán recomendar para contratación por ningún otro motivo que los señalados y de acuerdo a los procedimientos establecidos en este reglamento y en los estatutos sindicales y contrato colectivo de trabajo.

6.-PL 13 Debido a la denuncia en relación a los constantes desacatos en los que ha incurrido el C.IVAN IBARRA YAÑEZ a las resoluciones de las COMISIONES AUTONOMAS al asistir e intervenir en las asambleas y en la vida sindical, creando un clima de inestabilidad y confrontación en la sección el anteriormente citado, por violentar el artículo 10 inciso c) el C. IVAN IBARRA YAÑEZ se hace acreedor al lo establecido en el capítulo IV artículo 15 inciso e) quedando suspendido los derechos sindicales por tres años a partir del 11 de septiembre de 2017 al 11 de septiembre de 2020.

7.-PL 2 De conformidad con lo establecido en el estatuto vigente en el artículo 20 numeral 3, esta comisión **rectifica** el dictamen de la COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA de fecha 18 de octubre de 2016 con ref. CAHYJ/005/2016, debido a que LA C. BELEM FLORES CALDERON en su recurso de reconsideración presenta los argumentos sobre que el proceso llevado a cabo por la H. COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA no estuvo dentro de los procedimiento estatutarios como lo marca el artículo 19 del numeral del 1 al 9 , sin embargo derivado de la revisión del expediente conformado por la H. COMISIÓN AUTONOMA DE VIGILANCIA, las agresiones verbales hacia la secretaria general sin fundamento alguno, quedaron constatadas en un video que se difundió en las redes sociales además del testimonio de todos los asistentes al CGR, en los cuales se encontraban los integrantes de las COMISIONES AUTONOMAS.

LA C. CAROLINA SANCHEZ REYES asevera en su declaración de fecha 11 de agosto de 2016 ante la H. COMISIÓN AUTONOMA DE VIGILANCIA que la C. BELEM FLORES CALDERÓN insulto a la secretaria general en el órgano de gobierno el día 27 de mayo de 2016

el día 3 de noviembre de 2016 en la comparecencia ante esta comisión la C BELEM FLORES CALDERÓN no se retracta de lo que asevero el día 27 de mayo de 2016 en el CGR citado por el órgano de gobierno en el pl. 4, por la difamación y las agresiones verbales sin fundamento, violentando el capítulo III artículo 9 inciso m), con base a lo anterior expuesto, la C BELEM FLORES CALDERÓN se hacer acreedora a lo establecido en el capítulo IV artículo 15 inciso b) y e), quedando la sanción por este hecho suspendidos los derechos sindicales desde día 3 de noviembre de 2016 al 3 de abril de 2017.

8.- PL 10 Se ratifica la recomendación de la H. COMISION AUTONOMA DE VIGILANCIA de referencia 3 de noviembre CAV/RD002/2016 quedando las sanciones como siguen: quedan suspendidos los derechos sindicales por CUATRO MESES a los C. FABIOLA ANAHI MENDOZA PONCE DE LEON, C. MARIA DEL CONSUELO NAVA CARRILLO, C. MARTIN GRACIANO URRUTIA NAVA del 17 de noviembre de 2016 al 17 de marzo de 2017 Y POR DOS MESES a la C. MARITZA MARTINEZ CAMACHO del 17 de noviembre de 2016 al 17 de Enero de 2017.

Cabe señalar que los antes mencionados tienen derecho a reconsideración como lo establece el capítulo IV artículo 20 numeral 2 de los estatutos vigentes

9.- PL 1 De conformidad con lo establecido en los estatuto vigente en respuesta a su escrito de fecha 8 de noviembre de 2016 en el cual solicita interpretación del artículo 16 numeral 1, sobre la situación que guarda el delegado al C.G.R. el C. CARLOS TREJO ROSILLO delegado del plantel 1 “EL ROSARIO”; el antes mencionado, al no asistir en reiteradas ocasiones de manera consecutiva en las fechas del 28 de octubre de 2016, 4, 7, 11, y 15 de noviembre de 2016, con estas faltas, este delegado se hace acreedor a las sanciones establecidas en el estatuto, en el capítulo IV artículo 16 numeral 1 inciso a), c) y d). Por lo antes descrito el C. CARLOS TREJO ROSILLO queda destituido del cargo a delegado al C.G.R. de la sección 1, a partir del día 22 de Noviembre de 2016; esta comisión, mandata se nombre al siguiente en votación de acuerdo con lo asentado en el acta de asamblea del 20 de Octubre a la brevedad posible.

10.-PL 1 Debido a la denuncia en relación a los constantes desacatos en los que han incurrido los C.CARLOS DORANTES LOPEZ y la C. GABRIELA BRAVO LEYVA a las resoluciones de las COMISIONES AUTONOMAS al asistir e intervenir y ejercer actos de violencia en contra de los afiliados en las asambleas y en la vida sindical, creando un clima de inestabilidad y temor en la sección, los antes citados, por violentar el artículo 10 inciso c) los C. CARLOS DORANTES LOPEZ y C. GABRIELA BRAVO LEYVA se hacen acreedores a lo establecido en el capítulo IV artículo 15 inciso e) quedando suspendidos sus derechos sindicales por tres años a partir del 11 de septiembre de 2017 al 11 de septiembre de 2020.

11.- CGH 23 DE NOVIEMBRE 2016.-Con relación a los a los hechos del día 15 de noviembre en la sesión del C.G.H. donde se suscitó la controversia acerca de la validez de la votación en la que se llevó a cabo el referéndum para decidir si o no a la huelga; en el turno matutino del pl. 3, donde según los delegados al consejo el C. OCTAVIO IGLESIAS MENDOZA Y EL C. ENRIQUE RUVALCABA OSORIO argumentaron que por acuerdo de asamblea se decidió separar la votación por secciones en el plantel 3, además de no realizar el conteo de votos en la sección, lo anterior citado no fue sustentado con acuerdo de asamblea alguno hasta la fecha.

Esta comisión determina **la anulación de la votación de la sección V**, por el siguiente motivo:

Las asambleas seccionales no están facultadas para modificar los acuerdos de los órganos de gobierno superiores, si bien en el CGH no hubo un acuerdo explícito sobre el modo de hacer la votación para el referéndum, si se tenía que instalar una sola urna por plantel ya que de no hacerlo así, se está limitando los derechos de los trabajadores a ejercer su voto en el turno que ellos decidan conveniente a sus intereses, esto basado en el sentido de que no es una decisión particular de una sección, es un interés del sindicato en general,

lo anterior se fundamenta en lo establecido en la **Declaración de principios numeral II**, que a la letra dice: *“El sindicato depende de la acción de sus afiliados, por lo que todos deben participar activamente en las tareas y los asuntos colectivos, por ello se requiere del conocimiento y aplicación cotidiana de los presentes estatutos, por parte de todos los afiliados, generando así una práctica congruente con los principios de la organización sindical. La libre militancia de los afiliados se rige en un principio básico de igualdad de derechos y obligaciones, sin importar las diferencias ideológicas o religiosas que existan entre ellos.”*

Capítulo III artículo 10 inciso a) *“cumplir y hacer cumplir los estatutos y todas aquellas decisiones que emanen de los órganos de gobierno”; c)* *“hacer prevalecer el interés y defensa de la organización sindical por encima de cualquier interés personal, de grupo o corriente política”; d)* *“contribuir al desarrollo y fortalecimiento del sindicato”.*

Por ultimo cabe mencionar que se abrió la urna en el local sindical que nos entregaron en el CGH del día 15 de noviembre y el resultado fue el siguiente: **si a la huelga 49 votos, no a la huelga 40 votos, cero nullos, dando como resultado una votación de 89 votos.**

La denuncia que nos fue entregada el día 15 de noviembre, se turna a la COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA, para que se investigue y se deslinden las responsabilidades de estos hechos.

12.-PL 5 Con base en las irregularidades encontradas en el proceso de elección del comité seccional en las que incurrió el colegio electoral, de las cuales hacemos la descripción:

El colegio electoral incurre en desacato al dictamen de la COMISION AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA al permitir que las planillas se volvieran a registrar cuando el dictamen solo menciona que se amplíe el tiempo de registro, no que se volvieran a registrar las planillas que ya lo habían hecho con anterioridad.

Violenta el reglamento de la sección para la elección del comité seccional aprobado en asamblea, en el numero 11) no haciendo la correcta impresión de las boletas, porque los logotipos no estaban dentro de un recuadro; el colegio electoral no tenía por qué delegar la responsabilidad a los representantes de las planillas en la toma de decisiones,

En cuanto la nulidad de los votos, que ya estaba estipulado en el número 11 del reglamento, no publicó el reglamento para conocimiento de la sección,

No entrego el resultado final de la votación con las respectivas incidencias del proceso a los representantes de cada planilla, como lo dicta el capítulo VII artículo 71 numeral IV número 7 del estatuto vigente

Además el colegio electoral registró las planillas “PLURAL” “GENERACION DEL CAMBIO” Y “UNION SINDICAL INDEPENDIENTE” y en el acta de escrutinio final anota la votación de 39 votos a la planilla “UNIDAD Y DEMOCRACIA SOCIAL” la cual no existe, porque no se registró en ningún momento, debería haberle dado los votos a “USI” en todo caso de haber ganado.

Por todo lo anterior, con base en lo descrito en el estatuto vigente en el capítulo IV artículo 12 inciso d) y 15 inciso d) la H. COMISION AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA dictamina: las C. ANA MARIA VARGAS MEDINA Y MARTHA HAIDEE BENITEZ SANCHEZ integrantes del colegio electoral de la sección IX quedan suspendidas de los derechos sindicales e inhabilitadas para ocupar un cargo sindical del 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 al 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, por violentar Capítulo 10 inciso j) del estatuto antes mencionado.

13.- PL 10 De conformidad con lo establecido en el artículo 20 numeral 3, esta H. COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA después de analizar el recurso de reconsideración presentado por la C. MARITZA MARTINEZ CAMACHO el día 7 de diciembre del año en curso, se dictamina que la sanción para la afiliada antes citada será por un mes a partir del 17 de noviembre de 2016 al 17 de diciembre de 2016. Recuperando sus derechos sindicales a partir del 18 de diciembre de 2016.

14.- PL 10 C. MARTIN GRACIANO URRUTIA NAVA, C. MARIA DEL CONSUELO NAVA CARRILLO; De conformidad con lo establecido en el artículo 20 numeral 3, esta H. COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA

después de analizar el recurso de reconsideración presentado por los antes mencionados el día 6 de diciembre del año en curso, se dictamina que la sanción para la afiliados citados será por dos meses a partir del 17 de noviembre de 2016 al 17 de Enero de 2017. Recuperando sus derechos sindicales a partir del 18 de Enero de 2017.

15.- PL 14 Se refrenda las sanciones a las C MARIA DEL CARMEN SILVA JIMENEZ Y a la C. SILVIA FERRIZ JIMENEZ, por desacato a las resoluciones de las comisiones autónomas de manera reiterada, creando un clima de inestabilidad en la vida sindical de la sección, lo anterior de conformidad con el capítulo IV artículo 15 inciso e) del estatuto vigente, quedando como sigue:

Suspendidos los derechos sindicales e inhabilitación para ocupar un cargo sindical del 24 de ENERO de 2017 al 24 de enero de 2019.

16.- PL 8 En respuesta a la solicitud de interpretación en al derecho a recomendar del C. SALINAS GOMEZ GUSTAVO que nos fue dirigida a esta comisión, y después de haber revisado este caso, le damos la siguiente interpretación:

El secretario de trabajo y conflictos de la sección XVI designara las plazas vacantes en la sección, de conformidad y apego con lo establecido en el reglamento de contratación y puntaje sindical en el artículo 20 en todos sus numerales y del artículo 8 de los estatutos vigentes.

Por lo tanto no procede la solicitud de recomendar ya que el artículo 8 del estatuto vigente es claro en la redacción que es la siguiente: “los derechos sindicales de un trabajador de base, serán suspendidos cuando pase a desempeñar un puesto de confianza y le serán restituidos en cuanto regrese a su base siempre y cuando no haya actuado en contra de los intereses del sindicato”

Además de que el C. SALINAS GOMEZ GUSTAVO se encuentra en el lugar 25 del puntaje sindical seccional.

17.- PL 2 Se ratifica la recomendación de la H. COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA de fecha 14 de diciembre de 2016 con número de referencia CAV/RMD016/2016; quedando las sanciones como siguen:

La C. CAROLINA SÁNCHEZ REYES quedan suspendidos los derechos sindicales por dos años a partir del 4 de enero de 2017 al 4 de enero de 2019.

Lo anterior por violentar el artículo 16 párrafo segundo del estatuto vigente.

La afiliada anteriormente mencionada tiene el recurso de reconsideración como lo marca el artículo 20 numeral 2 del estatuto vigente.

18.-PL 6 Se ratifica la recomendación de la H. COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA de fecha 14 de diciembre de 2016 con número de referencia CAV/RMD016/2016; quedando las sanciones como siguen:

La C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS MEZA quedan suspendidos los derechos sindicales por un año a partir del 4 de enero de 2017 al 4 de enero de 2018.

Lo anterior por violentar el artículo 16 párrafo segundo del estatuto vigente.

La afiliada anteriormente mencionada tiene el recurso de reconsideración como lo marca el artículo 20 numeral 2 del estatuto vigente.

19.- PL 3 C. GABRIELA IGLESIAS MENDOZA En respuesta a su recurso de reconsideración de fecha 26 de Enero de 2017, esta comisión decide ratificar el dictamen de la H. COMISION AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA de fecha 16 de enero de 2017 con ref. CAHYJ/0010/2017 lo anterior porque en los documentos que usted presenta (copias de recibos de pago) a partir de la quincena 08 de fecha 16 de abril al 30 de abril de 2014 donde deja de cotizar y no apareciendo en los padrones de este periodo, vuelve a aparecer el descuento hasta la quincena 17 de fecha de 1 de septiembre de 2015 al 15 de septiembre de 2015, dicho descuento aparece por la solicitud por escrito del secretario de organización del C.E.N. del SINTCB de fecha 6 de agosto de 2015

con numero de ref. SO/060/2015, durante todo ese periodo de tiempo usted no demuestra el descuento de la cuota sindical que se requiere para que le sean tomado en cuenta todos los derechos y obligaciones sindicales, de tal manera que solo se le tomara como válido para ejercer sus derechos y obligaciones del año 2016, el puntaje del periodo del mes de septiembre de 2015 a diciembre de 2015.

Por lo tanto, La C. GABRIELA IGLESIAS MENDOZA no puede ejercer su derecho a recomendar porque no cumple con lo establecido en el reglamento de contratación y puntaje sindical en el capítulo IV artículo 20 numeral II por no acreditar en su totalidad el puntaje que se le asigno, no cumple también con lo que marca en el numeral VII tener por lo menos tres años de cotización al sindicato de conformidad con lo establecido en el reglamento ya mencionado, de tal manera que las sanciones quedan como siguen:

Quedan suspendidos los derechos y obligaciones sindicales por 18 meses a partir del 16 de enero de 2017 al 16 de julio de 2018, por violentar el artículo 10 inciso h) siendo acreedora al establecido en el artículo 15 inciso f).

20.-PL 3 C. OCTAVIO IGLESIAS MENDOZA

Se **ratifica** la recomendación de la COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA de fecha 4 de enero de 2017 número de referencia CAV/RMD011/2016 quedando las sanciones como siguen:

Destitución del cargo sindical, inhabilitación para ocupar un cargo sindical, suspensión de derechos y obligaciones sindicales por tres años a partir del 16 de enero de 2017 al 16 de enero de 2020, lo anterior con base en lo establecido en el capítulo IV artículo 16 numeral 1 inciso d) y e).

21.-PL 3 JORGE ESPINOZA DE LOS MONTEROS VELAZQUEZ Derivado de la revisión del expediente y del recurso de reconsideración entregado por usted en las oficinas del SINTCB el día viernes 13 de enero de 2017 LA COMISIÓN AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA **rectifica** el dictamen emitido por esta comisión, el día 4 de enero de 2016 con número de ref. REF CAHYJ/001/2017. Lo anterior, cambia el sentido del dictamen de la H. COMISION AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA; de tal manera que a criterio de esta comisión no amerita la sanción por el plazo mencionado en el dictamen anterior.

Queda suspendido el compañero antes citado de los derechos y obligaciones sindicales, e inhabilitado para ocupar un cargo sindical con base a lo establecido en capítulo IV artículo 12 inciso b) y d) artículo 15 inciso a) y d) Por un año a partir del 4 de enero de 2017 al 4de enero de 2018.

22.- PL 3 ENRIQUE RUVALCABA OSORIO Derivado de la revisión del recurso de reconsideración entregado por Ud. En las oficinas del SINTCB el día viernes 13 de enero de 2017 la comisión de honor y justicia ratifica el dictamen emitido por esta comisión, el día 4 de enero de 2016 con número de ref. REF CAHYJ/001/2017. Lo anterior, porque no se encontraron en dicho recurso elementos suficientes para cambiar el sentido del dictamen de la H. COMISION AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA; a continuación le hacemos la aclaración a su escrito de reconsideración:

1.-LA COMISION AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA no emite recomendaciones solo dictámenes e interpretaciones en base a las recomendaciones de la COMISION AUTONOMA DE VIGILANCIA fundamentado en el capítulo VIII de los estatutos vigentes. En su escrito Ud. No aporta los elementos que fundamenten su dicho en cuanto al dolo y perjuicio personal de parte de las comisiones autónomas.

2.-En lo que manifiesta en su segundo párrafo donde la comisión no levanta ningún acta de sus declaraciones, le hacemos mención que Uds. los denunciados acudieron al citatorio de la COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA el día 4 de noviembre de 2016 donde hicieron entrega por escrito y firmada su declaración ante la COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA siendo innecesario la ratificación de las declaraciones ya que no se citó nuevamente para ampliar o rectificar las mismas; por lo tanto es improcedente lo que dicta el artículo 19 numeral 3 y 6 ya que la ratificaciones de las declaraciones las hacen los denunciados y no los denunciados durante el proceso de investigación.

3.- En el párrafo en el cual comenta de que no es su obligación conocer el estado que guardan los afiliados de la sección V, hacemos de su conocimiento que en el estatuto anterior y en el actual se menciona en el artículo 7 inciso c) y d) el procedimiento estatutario para realizar las re afiliaciones, de tal manera que teniendo diferentes cargos sindicales como: secretario de trabajo y conflictos seccional, delegado al C.G.R., delegado al congreso general, comisión de puntaje seccional, etc., no es razonable el mencionar el desconocimiento del estatuto y el estatus que guardan lo afiliados de la sección V.

4.-Si bien el C. AGUSTIN GARCIA ROCHA aparece en el padrón, Ud. es responsable de que no se haya llevado a cabo el proceso estatutario para las re afiliaciones.

En cuanto a la mención de solicitud de re afiliación de la C. LORENA ALEJANDRA BADILLO BENITEZ usted miente, ya que el día 4 de noviembre de 2016 , a solicitud de la COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA se presentó el libro de actas de la sección V el cual fue fotocopiado y en el acta específica del día 19 de abril no aparece la solicitud de re afiliación de las compañeras antes mencionadas; posteriormente el día de la comparecencia de la C. LORENA ALEJANDRA BADILLO BENITEZ presenta una copia del acta alterada con la leyenda de la solicitud de re afiliación.

Por todo lo anterior antes mencionado esta COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA ratifica las sanciones para el C. LUIS ENRIQUE RUVALCABA OSORIO quedando como siguen:

Quedan suspendidos los derechos y obligaciones sindicales, e inhabilitados para ocupar un cargo sindical con base a lo establecido en capítulo IV artículo 12 inciso b), c) y d) artículo 15 inciso a) y d), artículo 16 inciso c) y d)

Por cinco años a partir del 4 de enero de 2017 al 4de enero de 2022.

23.- PL 1 Debido a los constantes desacatos en los que ha incurrido como asistir a asambleas y votar en el referéndum la C. MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ violenta lo dispuesto en el estatuto en el capítulo IV artículo 16, la anterior mencionada hizo ejercicio de los derechos y obligaciones sindicales estando suspendida de éstos por recomendación de la COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA, no habiendo aún un dictamen final de LA H. COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA, de tal manera que la C. MARGARITA HERNANDEZ SANCHEZ se hace acreedora a lo establecido en el capítulo IV artículo 15 inciso e) por un año del día 23 de marzo de 2017 al 23 de marzo de 2018.

24.- DIRECCION GENERAL Debido a los constantes desacatos en los que ha incurrido como asistir a asambleas C. ADRIANA RUVALCABA OSORIO violenta lo dispuesto en el estatuto en el capítulo IV artículo 16, estando suspendida de los derechos y obligaciones sindicales por dictamen de la H. COMISIÓN AUTÓNOMA DE HONOR Y JUSTICIA, de tal manera que la C. ADRIANA RUVALCABA OSORIO se hace acreedora a lo establecido en el capítulo IV artículo 15 inciso e) por dos años del día 29 de julio de 2017 al 29 de julio de 2019.

25.- PL 2 Se ratifica la recomendación de la H. COMISIÓN AUTÓNOMA DE VIGILANCIA de fecha 30 de MARZO de 2017; quedando las sanciones como siguen:

La C. EDNA BELEM FLORES CALDERON quedan suspendidos los derechos y obligaciones sindicales por 5 años a partir del 27 de ABRIL de 2017 al 27 de ABRIL de 2022.

Lo anterior por violentar el artículo 15 inciso b) del estatuto vigente.

La afiliada anteriormente mencionada tiene el recurso de reconsideración como lo marca el artículo 20 numeral 2 del estatuto vigente.

Por último y de acuerdo con lo mencionado en el estatuto vigente en el capítulo VII artículo 72 numeral 2 inciso e) que a la letra dice **“El sentido de las resoluciones de las COMISIONES AUTÓNOMAS sólo podrán ser modificadas por el Congreso General o por las dos terceras partes de todas las Asambleas Generales Seccionales, excepto las que sancionen con la expulsión del sindicato.”** El informe de esta Comisión tiene

el fin de hacer de conocimiento de los afiliados las resoluciones que han sido emitidas por la COMISION AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA, hasta la fecha.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

H. COMISION AUTONOMA DE HONOR Y JUSTICIA

C. JORGE ALEJANDRO JUÁREZ ALVARADO
PRESIDENTE

C. HUGO ULISES SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

C. IGNACIO MARTEL VAZQUEZ
VOCAL

SINTCB



FRATERNALMENTE

“POR LA UNIDAD Y LA DEMOCRACIA SINDICALES”

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

2013 - 2017